Marin de la Castaña Raymundo Sanz de Probl

Presente fin:
Pedro Muñoz
Srio. Int.

En la Villa de Caravaca á doce de Setiembre de mil ochocientos treinta y nueve — Reunidos en sus Salas Capitulares los Señores componentes el Ayuntam.to Const.l que firmarán, acordaron lo siguiente —

Habiendose dado cuenta de la Comunicacion del Sor. Gefe Sup.r Politico de la Prov.a fha siete de este mes en la que transcribe el parte que el Exmo. Sor Duque de la Victoria dirigió al Gobierno de S. M. sobre el combenio celebrado con el Ten.te Gral. D. Rafael Maroto, sus Señorias acordaron: Que en el domingo proximo quince del corriente se publique á voz de Pregon con asistencia de la M. N. de esta Villa, y personas de Providad y respeto á quienes se imbitará para ello, asistiendo tambien la Musica Marcial: Que para la mayor Solemnidad del acto se publique q.e en la noche del Savado haya Iluminacion Gral en el Pueblo, y Serenata con la referida Musica en los Balcones de estas Salas Capitulares que estarán Iluminados, y al dia siguiente Colgaduras: Que del mismo modo se ofice al Sor. Cura Vicario que en el referido domingo se cante el Tedeum en la Iglesia Parroquial, al que asistirá esta Municipalidad; quedando el Ayuntam.to en disponer funciones publicas en dho. dia las mas acomodadas á este Pueblo; todo en obsequio de tan fausta noticia. Asi lo acordaron y firman sus Señorias

Feliz Suceso sobre la Guerra = Funciones publicas —